DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.693 | Lunes 6 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2400573

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Antofagasta

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 528 EXENTA, DE 17 DE OCTUBRE DE 2023

Por resolución exenta Nº 1.189 (V. y U.), de 6 de julio 2023, se actualizó y aprobó listado de pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el DS Nº 39 (V. y U.) de 2015; y se llamó a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena. Así mismo, por resolución exenta Nº 1.650, de 3 de octubre de 2023, se modificó la resolución exenta Nº 1.189 previamente individualizada.

Considerando que, con fecha 6 de octubre de 2023, la Mesa Regional, determinó con una ponderación del 30% del puntaje final lo siguiente, según dan cuenta las correspondientes actas:

LOCALIDAD	COMUNA	PUNTAJE MESA REGIONAL	PONDERACIÓN 30%	TOTAL (30% + 70%)
Caspana	Calama	100	30	96,5
Chiu Chiu	Calama	95	28,5	93,6

Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en las resoluciones exentas Nº 1.189 y 1.650, resulta necesario formalizar la selección de la localidad de acuerdo al ranking obtenido de la suma de las ponderaciones en ambas etapas de selección, para hacer uso del único cupo otorgado a la Región de Antofagasta, mediante la dictación del presente acto administrativo.

Se resolvió aprobar la selección de la localidad de Caspana, comuna de Calama, para la ejecución del Programa Minvu para Pequeñas Localidades, con un puntaje total de 96,5 y declarar como no seleccionada, la localidad de Chiuchiu, comuna de Calama, con un puntaje total de 93,6.- Marietta Méndez Carvajal, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta (S). Texto íntegro contenido en resolución N° 528 exenta, de 17 de octubre de 2023, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl